



ACUERDO ACADÉMICO 546

23 de mayo de 2019

Por el cual se crea el programa TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le otorga el literal c. del artículo 37 del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Corresponde al Consejo Académico la creación de los programas de pregrado y de posgrado que ofrece la Universidad de Antioquia.
2. La Universidad de Antioquia, a través de la Facultad de Medicina, desarrolla su misión mediante la prestación del servicio público de la educación superior en el área de la salud, labor que se ejerce con criterios de excelencia académica, de pertinencia, de ética, de equidad, de responsabilidad social y de eficiencia académico administrativa.
3. La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia es reconocida por su labor en formación de profesionales en diferentes programas de pregrado en el área de la salud, y por lo tanto se encuentra en condiciones académicas y administrativas para desarrollar el programa TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.
4. El programa propuesto está diseñado para impactar en la región y en la comunidad al ofrecer una formación que desarrolla las capacidades y habilidades de atender a personas que han sufrido una alteración en su estado de salud.
5. La creación de este programa fortalecerá la asistencia, la docencia, y la extensión, gracias al impacto social y comunitario, el cual se verá reflejado en los sistemas de salud, de emergencias y procesos de atención de los lugares donde se implementará.
6. La Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia presentó la propuesta para la creación del programa TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, con el fin de contribuir con la atención en urgencias,

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

emergencias y desastres, donde se requiere de un número importante de Profesionales en Atención Prehospitalaria para el apoyo y desarrollo en los procesos operativos y logísticos de esos eventos.

7. En reunión realizada el 3 de diciembre de 2018, Acta 365, el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia recomendó este proyecto ante el Consejo Académico, por reunir todos los requisitos reglamentarios y por su pertinencia social.
8. Esta Corporación, en las sesiones 690 y 691, debatió y analizó la pertinencia, relevancia, necesidad e importancia de la creación de este programa, acogiendo la propuesta, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear el programa TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, adscrito a la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

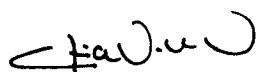
ARTÍCULO 2. Fijar la duración del programa TECNOLOGÍA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA en seis (6) semestres académicos en la modalidad presencial.

ARTÍCULO 3. A quien culmine satisfactoriamente el plan de estudios diseñado para el programa, y las demás exigencias administrativas, se otorgará el título de TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA.

Dada en Medellín, a los 23 días de mayo de 2019



JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES
Presidente



CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretario